



INFORME N° 50 -2026-GREA-UGELU-DGPI

A : Mag. Jaime Paulino Quispe Tancca
Director del Programa Sectorial III UGEL La Unión

ATENCIÓN : CPC. Cecilia Alejandra Bellido Zevallos
Administradora del Programa Sectorial II UGEL La Unión

DE : Mag. Juana Lucy Bellido Rojas
Jefa de Gestión Pedagógica e Institucional UGEL LA UNIÓN

ASUNTO : Autorización de requerimiento de Banners, cuadernos, lapiceros y otros materiales de escritorio.

REFER. : Informe N°0018-2026-GREA-UGELU-DGPI/MRRV

FECHA : Cotahuasi, 19 de febrero 2026.



Es grato dirigirme a su digno despacho con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento el Informe de la referencia.

I.- ANTECEDENTES:

- Plan de Trabajo AGPI-2026
- Plan de Trabajo de Taller de Fortalecimiento Pedagógico, dirigido a directivos, docentes y auxiliares de Educación 2026
- Informe N°0016-2026-GREA-UGELU-DGPI/MRRV
- Resolución Directoral N° 0073-2026-UGELU

II.- BASE LEGAL:

- Ley, 28044 Ley General de Educación
- Ley N° 35513 Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año 2026
- Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su modificatorias

III.- ANÁLISIS:

Qué, siendo política de la UGEL La Unión y del área Pedagógica e Institucional fortalecer la práctica pedagógica del personal docente del ámbito de la UGEL La Unión, resulta trascendental brindar los mecanismos para su preparación por lo que se ha planificado llevar a cabo el "Taller de Fortalecimiento para el mejoramiento de Competencias Pedagógicas, dirigido a directivos, docentes y auxiliares de Educación de las IIEE UGEL La Unión" a desarrollarse en la Ciudad de Arequipa, evento que se llevará a cabo los días 02, 03 y 04 de marzo del presente Año, de acuerdo a la planificación realizada. Así mismo se ha considerado implementar con Bienes y Servicios consistentes en la impresión de banners, cuadernos, lapiceros y demás artículos de escritorio considerados en los Términos de referencia adjuntos al presente.

IV.- CONCLUSIONES:

Implementar las acciones correspondientes para la atención de los requerimientos, según los Términos de Referencia y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la SEDE.

V.- RECOMENDACIONES:

Se sugiere **AUTORIZAR** y **DERIVAR** al Área correspondiente para su atención y trámite respectivo.

Es todo en cuanto informo para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Doc: 9272961
Exp: 5614774



JLR
Mg. Juana Lucy Bellido Rojas
Jefe de Gestión Pedagógica e Institucional
UGEL LA UNIÓN

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

INFORME N°0018-2026- GREA-UGELU-DGPI/MRRV



A : Mag. Juana Lucy Bellido Rojas
Director UGEL La Unión.

DE : Mag. Mauro Ronal Ramos Valdivia
Especialista de Ed. Secundaria UGEL La Unión

ASUNTO : Requerimiento de adquisición de Banners, cuadernos, lapiceros y otros materiales de escritorio

REFERENCIA : RM N° 501-2025 MINEDU
Plan N.º 01 GREA-UGELU-DGPI-MRRV
Resolución Directoral N.º 0073-2026-UGELLU

FECHA : 18 de febrero del 2026

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de remitir el Requerimiento de impresiones (Banner) Por Buen Inicio Escolar 2025, para las Instituciones educativas de los niveles Primaria y Secundaria del Ámbito de la UGEL La Unión, Área de Gestión Pedagógica e Institucional.

I. ANTECEDENTES

RM N° 501-2025 MINEDU; Norma Técnica para el año Escolar en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica para el año 2026

Siendo política de la UGEL La Unión y del Área de Gestión Pedagógica e Institucional fortalecer la práctica pedagógica de los directivos y docentes de la jurisdicción de la UGEL La Unión, resulta trascendente brindar talleres de capacitación a los agentes educativos de las II.EE.

Contando la UGEL La Unión con presupuesto disponible para realizar impresiones,
Meta 01 específica de gasto 23.27.11.6

II. ANÁLISIS

El Área de Gestión Pedagógica e Institucional propone la adquisición de Bienes y Servicios (Impresión de Banners, cuadernos lapiceros y demás artículos de escritorio) para quienes participaran en el Taller de fortalecimiento para el mejoramiento de las competencias pedagógicas, dirigido a directivos, docentes y auxiliares de educación de las I.I.E.E. de la UGEL “La Unión”, a llevarse a cabo los días 02, 03 y 04 de marzo del presente año, en la ciudad de Arequipa.

El mencionado evento está considerado dentro del Plan Anual de Trabajo del Área de Gestión Pedagógica, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

III. CONCLUSIONES

Implementar en la UGEL La Unión las acciones de adquisición de Bienes y Servicios (Impresión de Banners, cuadernos lapiceros y demás artículos de escritorio) para los participantes en el Taller de fortalecimiento para el mejoramiento de las competencias pedagógicas, dirigido a directivos, docentes y auxiliares de educación de las I.I.E.E. de la UGEL “La Unión”, **según Termino de Referencia que se adjunta en el Anexo 01.**

Que se debe gestionar a quien corresponda de las acciones que permitan consolidar los presupuestos necesarios para tal fin.

IV. RECOMENDACIONES

Derivar a quien corresponda para las acciones pertinentes, asegurando el servicio y materiales solicitados para asegurar la realización del evento técnico pedagógico.

Es todo cuanto tengo que informar, para las acciones correspondientes.

Atentamente,




Mr. Mauro Ronal Ramos Valdivia
Esp. Educación Matemática

Registro: **9271815**

Expediente: **5614774**

TERMINOS DE REFERENCIA**META:001****ESPECIFICA DE GASTO: 2327116****1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION.**

Contratación de Servicio de Elaboración de 02 Banners, 480 cuadernos, 1000 lapiceros y demás material de escritorio para el Taller de fortalecimiento para el mejoramiento de las competencias pedagógicas, dirigido a directivos, docentes y auxiliares de educación de las I.I.E.E. de la UGEL "La Unión", a llevarse a cabo los días 02, 03 y 04 de marzo del presente año, en la ciudad de Arequipa.

2. FINALIDAD PÚBLICA.




En la presente contratación se tiene por finalidad contratar personal para Servicio de Elaboración y adquisición de 02 Banners, 480 cuadernos, 1000 lapiceros y demás material de escritorio, para el Taller de fortalecimiento para el mejoramiento de las competencias pedagógicas, dirigido a directivos, docentes y auxiliares de educación-2026




3. OBJETIVOS


Realizar la contratación de Servicio de Elaboración de 02 Banners de 02 Banners, adquisición de 480 cuadernos, 1000 lapiceros y demás material de escritorio, necesario para la realización del Taller de fortalecimiento para el mejoramiento de las competencias pedagógicas, dirigido a directivos, docentes y auxiliares de educación de las I.I.E.E. de la UGEL "La Unión",

4. ALCANCE Y/O DESCRIPCION DEL SERVICIO

CANTIDAD	DETALLE - DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL
<p>02 Banners y/o Gigantografías</p>	<p>Item: Banners/ Gigantografías: Medidas: 2.00m. x 2.30 m. Color: Full color relativo a capacitación docente Características: con ojales de metal autoajustables por todos los costados</p>	 <p>(Imagen referencial)</p>

<p>480 cuadernos cuadriculados - A4</p>	<p>Cuaderno Cuadriculado A4 , de colores variados 100 Hojas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Grapado • Tamaño: A4 • Tipo de lineado: Cuadriculado • N° de hojas: 100 	 <p>(Imagen referencial)</p>
<p>1000 lapiceros de tinta seca</p>	<p>Bolígrafo Tinta Seca (032) Punta Media 1.00Mm Color Azul y Negro</p>	 <p>(Imagen referencial)</p>
<p>3000 hojas de papel de colores</p>	<p>Contiene 100 hojas</p> <p>-Papel bond de 80 gramos</p> <p>-Incluye: 10 colores surtidos neón y básicos además de negro y azul</p>	 <p>(Imagen referencial)</p>

<p>08 Cintas masking tape de 40 yardas</p>	<p>Cinta Masking Tape Pegafan 1" X 40 Yd</p> <ul style="list-style-type: none"> • De fácil desprendimiento y demarcación • Se puede escribir sobre una superficie • Medida: 1", 40 yardas 	 <p>(Imagen referencial)</p>
<p>02 Cajas de doce plumones gruesos de color azul</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plumones gruesos x 12 unidades. • Punta gruesa redondeada de trazo de 3 a 5 mm. • Colores con mayor intensidad y brillo. • Lavable, fácil de retirar de las manos con agua y jabón. • Materiales no tóxicos. 	 <p>(Imagen referencial)</p>
<p>02 Cajas de doce plumones gruesos de color negro</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plumones gruesos x 12 unidades. • Punta gruesa redondeada de trazo de 3 a 5 mm. • Colores con mayor intensidad y brillo. • Lavable, fácil de retirar de las manos con agua y jabón. • Materiales no tóxicos. 	 <p>(Imagen referencial)</p>
<p>02 Cajas de doce plumones gruesos de color rojo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plumones gruesos x 12 unidades. • Punta gruesa redondeada de trazo de 3 a 5 mm. • Colores con mayor intensidad y brillo. • Lavable, fácil de retirar de las 	

	<p>manos con agua y jabón.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materiales no tóxicos. 	 <p>(Imagen referencial)</p>
<p>01 Tóner Kit M 3040 IDN Kyocera</p>	<p>Suministro: Cartucho De Tóner</p> <p>Marca: Kyocera</p> <p>Modelo: TK-3102</p> <p>Código De Fábrica: 1T02MS0US0</p> <p>Tecnología de Impresión: Láser Monocromatica</p> <p>Incluye Chip: Si</p> <p>Color: Black</p> <p>Capacidad: Alta</p> <p>Rendimiento: 12.500 Páginas</p>	 <p>(Imagen referencial)</p>
<p>200 Papelógrafos</p>	<p>Papelógrafo Blanco 61 X 86 Cm 56 G Rollo X 3 Und</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación en paquete de 3 unidades. • Medidas: 61 x 86 cm. • Sin lineado. • Gramaje: 56 gr. 	 <p>(Imagen referencial)</p>

4.1 ACTIVIDADES A REALIZAR

- Servicio de Impresión de 02 Banners, 2 x 2:30 M ful color con ojales de metal autoajustables por todos los costados cada 20 centímetros por todos los costados.

- Adquisición de 480 cuadernos cuadriculados, tamaño A4
- Adquisición de 1000 lapiceros de tinta seca, de color azul y negro
- Adquisición de 3000 hojas de papel de colores
- Adquisición de 08 Cintas masking tape de 40 yardas
- Adquisición de 02 Cajas de doce plumones gruesos de color azul
- Adquisición de 02 Cajas de doce plumones gruesos de color negro
- Adquisición de 02 Cajas de doce plumones gruesos de color rojo
- Adquisición de 01 Tóner Kit M 3040 IDN Kyocera
- Adquisición de 200 Papelógrafos

4.2 REQUISITOS

- Persona natural, con inscripción al régimen único de contribuyentes (RUC)
- Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- Contar con número de cuenta corriente y código de cuenta interbancaria en una entidad financiera, vinculado o asociado a su número de registro único de contribuyentes (RUC)
- Declaración jurada de no tener antecedentes policiales ni penales.
- inscripción en el registro nacional de proveedores (según sea necesario)
- No estar impedido ni inhabilitado para contratar con el estado.
- Comprometerme a prestar a servicios como tal en la entidad.

5. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

5.1 Lugar; El servicio se prestará el día 02 de marzo del 2026 en el Local de la Universidad Tecnológica del Perú, en el cercado de la ciudad de Arequipa a horas 08: 00 am en coordinación con el área usuaria, previo cumplimiento del término de referencia.

5.2 Plazo; Sera de 01 día calendario, de notificado la Orden de servicio.

6. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD

6.1 forma de pago; se efectuará Abono en cuenta CCI, la cual se efectuará una vez presentado cada entregable, previa presentación del informe de conformidad del área usuaria.

6.2 Conformidad; se efectuará después de ejecutada la prestación del servicio, a la presentación de Comprobante de Pago correspondiente, y autorizado por la SUNAT, respaldado por el informe de Conformidad del área usuaria. así mismo el plazo de la emisión de la conformidad de producida la recepción será de un plazo máximo de siete (07) días calendarios, en cumplimiento al numeral del art. 168.3° del RLCE.

7. ADELANTOS: No Aplica

8. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del proveedor, la entidad le aplicara automáticamente una penalidad por mora, por cada día de retraso tomando en cuenta lo establecido en cumplimiento al numeral del art. 161°.1, 162°.2 del RLCE.

9. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, y demás documentos generados por el servicio, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de San Gabán. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

10. RESPONSABILIDADES DE VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará de conformidad con lo establecido en el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. NORMAS DE ANTICORRUPCION

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

12. NORMAS DE ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.